

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sollana

- 2025/15593 *Anuncio del Ayuntamiento de Sollana sobre la aprobación de la convocatoria y las bases específicas que van a regular el proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de técnico/a de intervención-tesorería, por concurso-oposición, turno libre.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 713, de fecha 18 de diciembre de 2025, se ha aprobado la convocatoria y las bases específicas que van a regular el proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de Técnico/a de Intervención-Tesorería, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre, cuyo texto se transcribe a continuación:

VER ANEXO

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sollana, 18 de diciembre de 2025.—El alcalde, Vicente J. Codoñer Senón.





Ajuntament de Sollana

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE TÉCNICO EN INTERVENCIÓN-TESORERIA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE.

Base primera. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura en propiedad de una plaza de Técnico/a de Intervención-Tesorería que se encuentra vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Sollana.

Las presentes bases específicas junto con las bases generales publicadas en el BOP nº 251, de fecha 31 de diciembre de 2024, van a regir el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso- oposición por turno libre, a la plaza que se encuentra incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio del año 2022, publicada en el BOP nº 7, de 11 de enero de 2023.

La plaza objeto de convocatoria tiene la siguiente clasificación:

Escala: Administración Especial.

Subescala Técnica.

Clase y Categoría: Superior. Plaza: Técnico.

Grupo/Subgrupo: A-A1/A2.

Acceso al Subgrupo A1: concurso-oposición.

Titulación requerida: Grado o Licenciatura

Puesto: TAES001 Técnico de Intervención - Tesorería Naturaleza: funcional.

Nº plazas: 1

Adscrita al servicio Intervención-Tesorería

Base segunda. Requisitos de las personas aspirantes.

Los requisitos son los que constan en la base tercera de las bases generales con la siguiente especialidad para el acceso a esta plaza:

- Estar en posesión de la titulación de Grado o licenciatura.
- Abonar el importe de la tasa por derecho de examen que asciende a la cantidad de 70,00 € que deberán ingresarse mediante transferencia en la cuenta de la CAIXA: ES65-2100-7396-2522- 0001-4309, sucursal de Sollana, de la que es titular el Ayuntamiento de Sollana.

Base tercera. - Forma y plazo de presentación de instancias.

La forma para la presentación de instancias y la documentación a aportar es la que se establece en la base cuarta de las bases generales.

En la instancia para participar en el proceso selectivo se indicarán las declaraciones responsables que se indican en la base cuarta de las bases generales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de las presentes bases específicas y convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.



Ajuntament de Sollana

Base cuarta. Categoría del Órgano Técnico de Selección.

El Órgano Técnico de Selección tendrá la categoría primera que corresponde al Grupo del Cuerpo o Escala que se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 y Anexo IV del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio.

Base quinta - Sistema de selección por concurso-oposición.

El procedimiento de selección se realizará mediante concurso-oposición.

FASE DE OPOSICIÓN. (Puntuación total 50 puntos).

La Fase de oposición consistirá en la realización de los ejercicios que se indican a continuación:

PRIMER EJERCICIO. Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de un máximo de 120 preguntas sobre las materias previstas en el programa anexo, podrán preverse hasta un máximo de 10 presuntas adicionales de reserva que serán valoradas por orden ascendente en el caso de que se anule alguna de las 120 anteriores o las que se decidan por el OTS.

Este ejercicio tiene por finalidad medir la amplitud y profundidad de los conocimientos de la persona aspirante sobre las materias del temario, la capacidad de vincular el conocimiento técnico al marco normativo y a la organización administrativa, así como valorar las adecuadas capacidades de razonamiento, por lo que se podrán incluir tanto preguntas de conocimiento como preguntas conceptuales que exijan la asociación de elementos de conocimiento diferentes.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será el que determine previamente el OTS, como mínimo de ciento veinte minutos.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una de ellas es correcta. Para su realización, las personas aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de acuerdo con las instrucciones que se les faciliten. Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

La corrección de esta prueba se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Resultado: {[nº Aciertos - (nº Errores/nº respuestas alternativas-1)]/Número de preguntas} X 25.

$$A - (E/n-1)$$

$$P = \frac{A - (E/n-1)}{N} \times PT$$

N

Donde P = puntuación, A = aciertos, E = errores, n = número de respuestas alternativas y N = número total de preguntas del cuestionario y PT: Puntuación total.

La calificación de este ejercicio será de 25,00 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 12,50 puntos.



Ajuntament de Sollana

SEGUNDO EJERCICIO. Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la resolución de tres casos teórico/prácticos propuestos por el OTS, cuyo contenido guardará relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales del puesto de trabajo, y con las materias contenidas en el temario del anexo I.

El objetivo de este ejercicio es valorar la capacidad y formación del aspirante, así como su competencia para la resolución de situaciones a las que hará frente en el desempeño habitual de sus funciones, la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados y la formulación de soluciones.

Para valorar esta prueba, el OTS atendiendo a los supuestos que hubiera planteado para su resolución por las personas aspirantes, podrá tener en consideración los siguientes criterios:

- La idoneidad de la solución propuesta.
- La corrección de la aplicación, interpretación y argumentación propuesta.
- La capacidad de juicio, razonamiento, análisis y síntesis.
- La claridad, sencillez y fluidez en la forma de redactar la resolución de cada supuesto.

La corrección de este ejercicio se sujetará a los siguientes porcentajes: la corrección e idoneidad de la solución propuesta, aplicación, interpretación y argumentación (60%) y la capacidad de juicio, razonamiento, análisis, síntesis, claridad, sencillez y fluidez en la forma de redactar la persona aspirante (40 %).

El tiempo máximo para la realización de esta segunda parte será de 120 minutos.

El tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que este ejercicio sea corregido sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes. El tribunal excluirá a aquellas personas aspirantes en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de la persona aspirante.

Una vez efectuada la corrección de este ejercicio, se procederá por parte del tribunal a la apertura, en acto público, de los sobres cerrados que contienen las carátulas que permiten asociar a cada persona aspirante con su código identificativo y, por tanto, con la nota obtenida en el ejercicio. La fecha y hora de celebración de este acto público de apertura se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sollana con, al menos, 24 horas de antelación a su celebración.

Cada ejercicio estará valorado en 5,00 puntos.

La calificación de este ejercicio será de 15,00 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 7,50 puntos.

TERCER EJERCICIO. Obligatorio y no eliminatorio.

Consistirá en la realización de una entrevista de competencias con el Tribunal Calificador para asegurarse de la capacidad técnica de lo/as aspirantes. En dicha entrevista se valorará el conocimiento de las funciones y tareas a realizar por el/la Técnico/a, el conocimiento sobre normativa, objetivos, gestión, plazos, trabajo en equipo etc.

La calificación de este ejercicio será de 10,00 puntos.



Ajuntament de Sollana

Calificación de los ejercicios.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el tribunal deberá calificar los ejercicios de las personas aspirantes de acuerdo con los criterios de corrección que se determinen y los baremos de puntuación establecidos en esta convocatoria.

La calificación final será la resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y pasarán a la fase de concurso las personas que hayan superado los ejercicios eliminatorios.

FASE DE CONCURSO. (Puntuación total 20 puntos).

EXPERIENCIA PROFESIONAL Puntuación máxima 10 puntos.

- Servicios prestados como personal empleado público en la Administración Local en plazas pertenecientes al mismo o superior grupo/subgrupo que el de la plaza convocada y que tenga relación directa con el trabajo a desarrollar en el área de Intervención-Tesorera: 0,25 puntos por mes completo trabajado.
- Servicios prestados como personal empleado público en otras Administraciones Públicas en plazas pertenecientes al mismo o superior grupo/subgrupo que el de la plaza convocada y que tenga relación directa con el trabajo a desarrollar en el área de Intervención-Tesorera, 0,10 puntos por mes completo trabajado.
- Experiencia profesional en el sector privado en puestos de trabajo que tengan relación directa con el trabajo a desarrollar en el área de Intervención, 0,03 puntos

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA. Puntuación máxima 4 puntos.

Por cada curso de formación impartido u homologado por organismos oficiales (Universidad, INAP, IVAP, SERVEF, ayuntamientos y organismos con acuerdos con la administración autonómica o estatal) relacionados con las áreas del temario, con la siguiente valoración:

De 10 a 14 hrs.	0,15 puntos.
De 15 a 29 hrs.	0,50 puntos.
De 30 a 49 hrs.	0,75 puntos.
De 50 a 99hrs.	1,00 puntos.
100 hrs o más.	1,50 puntos.

TITULACIÓN. Puntuación máxima 2 punto.

Se valorarán otras titulaciones académicas oficiales distintas a la requeridas para el acceso a la plaza convocada. En caso de presentar varias titulaciones académicas, únicamente se considerará la de mayor puntuación, con la siguiente valoración:

Diplomatura, Grado, 1,00 puntos

Master oficial o Doctorado (ANECA) relacionado con funciones administrativas económicas o similar realizado por Universidad Pública o Privada, 2,00 puntos

CIF: P-4623500-H - Plaça Major, 2 46430 SOLLANA (VALENCIA) - Tel. 96-1742710 - Fax: 96-1742712
www.sollana.es - ayuntamiento@sollana.es



Ajuntament de Sollana

VALENCIANO. Puntuación máxima 4 puntos.

Se valorará el nivel superior al exigido en la Relación de Puestos de Trabajo, acreditado mediante certificación de la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià o certificado equivalente según la Orden 7/2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, con la siguiente valoración:

Título de Grado Superior o C2, 4,00 puntos.

Título de Grado Mitjà o C1, 2,00 puntos.

Título de Grado Elemental o B2, 1,00 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL

La puntuación final vendrá determinada por la suma de los ejercicios de la oposición y de la valoración del concurso de méritos.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio, y si esto no fuera suficiente, en el primer ejercicio, por este orden. De persistir el empate se dirimirá por la mayor puntuación obtenida en los distintos apartados del baremo del concurso, por el mismo orden en el que figuran relacionados y si persiste el empate por la persona de mayor edad.

Base séptima. Periodo de Prácticas

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de las bases generales, se establece en las presentes bases específicas la realización de un periodo de prácticas cuya duración será de dos meses de prueba y se valorará como apto/a no apto/a, y si el/la aspirante funcionario/a no superase el mismo, perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera.

Base octava. Recursos.

Contra las presentes bases específicas, cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en la vía administrativa, las personas interesadas legitimadas podrán interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entenderse que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses,
- b) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Contra los actos de trámite del OTS que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el proceso selectivo, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, las personas



Ajuntament de Sollana

interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación o notificación.

Las presentes bases vinculan a la Administración, a los OTS y a quienes participen en el proceso selectivo, y tanto la convocatoria como cuantos actos administrativos deriven de ésta y de las actuaciones del OTS podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos, plazos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO TEMARIO

GRUPO I. DERECHO CONSTITUCIONAL.

TEMA 1. Los principios constitucionales. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución española. La protección de los derechos fundamentales.

TEMA 2. La monarquía parlamentaria. La Corona. Funciones constitucionales. Sucesión. Regencia. Refrendo.

TEMA 3. Las Cortes Generales: composición y funciones. El procedimiento de elaboración y aprobación de las leyes. El Gobierno. Funciones y potestades en el sistema constitucional español. El control parlamentario del Gobierno.

TEMA 4. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado: órganos centrales y órganos territoriales.

TEMA 5. Los principios constitucionales: unidad y autonomía, solidaridad, igualdad entre Comunidades Autónomas, igualdad de derechos y obligaciones de los ciudadanos y unidad de mercado.

TEMA 6. Entidades Locales: regulación constitucional. Normativa reguladora. Principio constitucional de autonomía local. La Carta Europea de la Autonomía Local.

GRUPO II. DERECHO ADMINISTRATIVO (I).

TEMA 7. La Administración pública y el Derecho. El principio de legalidad. El Derecho administrativo. Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Administrativo.

TEMA 8. La ley: teoría general. Tipos de leyes. Reserva de ley. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley: decretos-ley y decretos legislativos.

TEMA 9. Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. La legislación básica del Estado. Las leyes-marco. Las leyes de transferencia o delegación. Las leyes de armonización. Las leyes autonómicas.

TEMA 10. El reglamento: concepto, naturaleza y clases. Fundamento de la potestad reglamentaria. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria. La potestad reglamentaria y sus límites. El control de los reglamentos

TEMA 11. Las potestades administrativas. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Vías de control de la discrecionalidad. Los conceptos jurídicos indeterminados. Derecho subjetivo. Interés legítimo.

TEMA 12. El ciudadano y la Administración. La capacidad de obrar y el concepto de interesado. Representación. Derechos de las personas en sus relaciones con las



Ajuntament de Sollana

Administraciones Públicas. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. La participación en las Administraciones Públicas.

TEMA 13. El órgano administrativo: concepto, naturaleza y elementos. Clases de órganos: examen particular de los colegiados. La potestad organizativa de la Administración: creación, modificación y supresión de órganos.

TEMA 14. Principios de la organización administrativa. La competencia: naturaleza, criterios de delimitación y técnicas de traslación. La jerarquía, la coordinación y el control.

TEMA 15. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma.

TEMA 16. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Efectos. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

TEMA 17. La ejecutividad de los actos administrativos: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa.

TEMA 18. Nulidad, anulabilidad e irregularidad de los actos administrativos. Límites de la invalidez. Conversión, conservación y convalidación de los actos administrativos. La revisión de oficio.

TEMA 19. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos (I): la iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

TEMA 20. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos (II): terminación. La obligación de la Administración de resolver. Falta de resolución expresa: el silencio administrativo. La terminación convencional. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

TEMA 21. Los recursos administrativos: concepto y principios generales. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

GRUPO III. DERECHO ADMINISTRATIVO (II).

TEMA 22. La jurisdicción contencioso-administrativa: naturaleza, extensión y límites. Las partes. Legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo.

TEMA 23. El recurso contencioso administrativo (I): procedimiento en primera o única instancia. Procedimiento abreviado.

TEMA 24. El recurso contencioso administrativo (II): recursos contra Providencias, Autos y Sentencias. Ejecución de Sentencias. Procedimientos especiales.

TEMA 25. La Administración y los Tribunales de Justicia: conflictos de jurisdicción entre Juzgados o Tribunales y Administración. Posición procesal de la Administración como parte. Vía de hecho y su protección procesal.



Ajuntament de Sollana

TEMA 26. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Principios. Responsabilidad concurrente de las Administraciones Públicas. Indemnización. Responsabilidad de Derecho Privado. Responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El procedimiento Administrativo de Responsabilidad Patrimonial. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad patrimonial.

TEMA 27. La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas: principios. Procedimiento administrativo de naturaleza sancionadora. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo de naturaleza sancionadora.

TEMA 28. Los Contratos del Sector Público. Naturaleza jurídica. Objeto y ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público. Partes en el contrato: el órgano de contratación y el empresario: capacidad y solvencia. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión.

TEMA 29. La preparación de los contratos de las Administraciones Públicas. Garantías exigibles en la contratación del sector público. La adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.

TEMA 30. Los contratos administrativos (I): Contrato de obras. Contrato de concesión de obras. Contrato de concesión de servicios. Contrato de suministro.

TEMA 31. Los contratos administrativos (II): Contrato de servicios. Contratos mixtos. Contratos sujetos a una regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

TEMA 32. La expropiación forzosa: sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

TEMA 33. La actividad de policía o de limitación: manifestaciones más importantes. Licencias, comunicaciones previas y declaraciones responsables. La Directiva de Servicios: la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

GRUPO IV. DERECHO LOCAL.

TEMA 34. Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Banderas. La publicación de las normas locales. Límites a la potestad normativa local. Impugnación ante los Tribunales.

TEMA 35. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de términos municipales. La población municipal. El Padrón municipal. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

TEMA 36. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. La elección de los Concejales. El recurso contencioso-electoral. El Estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones locales.

TEMA 37. Órganos de gobierno de los municipios de régimen común. Órganos necesarios: el alcalde, tenientes de alcalde, pleno y junta de gobierno local. Órganos complementarios: comisiones informativas y otros órganos.



Ajuntament de Sollana

TEMA 38. Las competencias municipales: competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de las competencias.

TEMA 39. La provincia. Organización y competencias. La cooperación municipal. La comarca. Las Mancomunidades de municipios. Las Áreas Metropolitanas. Las entidades de ámbito territorial inferior al municipal. Organización y competencias.

TEMA 40. Relaciones entre las Administraciones estatal, autonómica y local (I): principios generales. Fórmulas de cooperación, colaboración y coordinación. Órganos de relación.

TEMA 41. Relaciones entre las Administraciones estatal, autonómica y local (II): relaciones de control y de conflicto. Régimen de impugnación y suspensión de los actos y acuerdos locales en caso de conflicto con la Administración del Estado y con las Comunidades autónomas. La disolución de las Entidades locales. La impugnación por las Entidades locales de las disposiciones y actos de otras Administraciones públicas que lesionen su autonomía.

TEMA 42. Los bienes de las Entidades locales. Clases. El dominio público local. Bienes comunales. Los bienes patrimoniales de las Entidades locales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes.

TEMA 43. La iniciativa municipal en el ejercicio de actividades económicas. Régimen de libre competencia y régimen de monopolio. Procedimiento de municipalización.

TEMA 44. El servicio público local. Formas de gestión de los servicios públicos locales. La gestión directa: modalidades. Modalidades de gestión indirecta. La concesión en el ámbito local: régimen jurídico.

TEMA 45. Transparencia y acceso a la información pública. Ámbito de aplicación. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública. Régimen de Impugnaciones.

GRUPO V. DERECHO URBANÍSTICO.

TEMA 46. Distribución de competencias en materia de ordenación territorial y urbanismo entre las Administraciones territoriales. Órganos competentes.

TEMA 47. Criterios generales de valoración del suelo. Ámbito de aplicación. Valoración en el suelo rural y suelo urbanizado. Régimen de indemnizaciones.

TEMA 48. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Derechos y deberes de los propietarios. El deber de conservación. Las órdenes de ejecución. La declaración de ruina.

TEMA 49. Planes urbanísticos: Concepto y valor normativo. Clases. La ordenación del territorio de la Comunitat Valenciana.

TEMA 50. Ejecución del planeamiento urbanístico: Distribución equitativa de beneficios y cargas. Unidades de ejecución. Sistemas de ejecución.

TEMA 51. Intervención en la edificación y uso del suelo. La licencia urbanística: tipología y régimen jurídico. Declaraciones responsables. Comunicaciones previas.

TEMA 52. Régimen jurídico de la legislación del suelo. Peticiones, actos y acuerdos. Acciones y recursos. Registro de la Propiedad.



Ajuntament de Sollana

TEMA 53. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo: patrimonio municipal del suelo. Derecho de superficie. Derecho de tanteo y retracto.

TEMA 54. Disciplina urbanística (I): justificación y ejercicio. La Protección de la legalidad urbanística: Obras, construcciones y usos sin licencia. Obras, construcciones y usos con licencia.

TEMA 55. Disciplina urbanística (II): infracciones urbanísticas y su sanción: Régimen general y específico. Competencia y Procedimiento. Prescripción.

GRUPO VI. RECURSOS HUMANOS.

TEMA 56. Los modelos de función pública. El modelo función pública español. Características generales. Normativa básica. La función pública de las Entidades Locales. Clases de personal al servicio de las Entidades locales. Estructura.

TEMA 57. El personal al servicio de las Entidades locales (I). Selección. Provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

TEMA 58. El personal al servicio de las Entidades locales (II). Derechos y deberes. Incompatibilidades. Responsabilidad civil y penal de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas. Régimen disciplinario.

TEMA 59. El personal al servicio de las Entidades locales (III). Derechos económicos y sistema retributivo. Evaluación del desempeño.

TEMA 60. La planificación de recursos humanos en la Administración Pública. Los Planes de ordenación de los recursos humanos. La Oferta de Empleo Público. Las Relaciones de Puestos de trabajo.

TEMA 61. Contratación laboral en la Administración Pública. Regulación. Modalidades de contratación. Nacimiento y extinción de la relación laboral.

TEMA 62. Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones. Delegados de prevención. Comités de seguridad y salud. Representación de los empleados públicos.

TEMA 63. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad.

GRUPO VII. PARTE ESPECIFICA DERECHO FINANCIERO Y CONTABILIDAD MUNICIPAL.

TEMA 64. El presupuesto general de las entidades locales: concepto y contenido. El presupuesto del Ayuntamiento de Sollana para el ejercicio 2025. Bases de ejecución del presupuesto. Bases de ejecución del presupuesto de Sollana 2025.

TEMA 65. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

TEMA 66. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Las operaciones no presupuestarias. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de



Ajuntament de Sollana

gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

TEMA 67. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales. La consolidación presupuestaria.

TEMA 68. Los planes económico-financieros: contenido, tramitación y seguimiento. Planes de ajuste y de saneamiento financiero. Suministro de información financiera de las entidades locales, diferentes plataformas de suministro de información.

TEMA 69. La tesorería de las entidades locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago.

TEMA 70. El cumplimiento del plazo en los pagos: el período medio de pago. El estado de conciliación. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipos de interés y de cambio en las operaciones financieras.

TEMA 71. La contabilidad de las entidades locales y sus organismos autónomos: los modelos normal, simplificado y básico. Las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local: estructura y contenido. Particularidades del modelo básico. TEMA 72. La cuenta general de las entidades locales: contenido, formación, aprobación y rendición. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión, a los órganos de control interno y a otras administraciones públicas.

TEMA 73. Marco integrado de control interno (COSO). Concepto de control interno y su aplicabilidad al sector público. El control interno de la actividad económico-financiera de las entidades locales y sus entes dependientes.

TEMA 74. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimientos e informes.

TEMA 75. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las comunidades autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las comunidades autónomas.

TEMA 76. La responsabilidad contable: concepto y régimen jurídico. El carácter objetivo de la responsabilidad contable.

TEMA 77. Supuestos básicos de responsabilidad contable: alcances contables, malversaciones y otros supuestos. Compatibilidad con otras clases de responsabilidades. Los sujetos de los procedimientos de responsabilidad contable.

TEMA 78. El presupuesto: concepto y función. Los principios presupuestarios. La ley de presupuestos en el ordenamiento español: naturaleza jurídica. Efectos de la ley de presupuestos sobre el gasto y sobre los ingresos públicos.

TEMA 79. El derecho presupuestario. Concepto y contenido. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria



Ajuntament de Sollana

TEMA 80. El objetivo de estabilidad. Déficit / superávit presupuestario: establecimiento, efectos financieros y consecuencias asociadas a su incumplimiento. La regla de gasto para las corporaciones locales: establecimiento, efectos financieros y consecuencias asociadas a su incumplimiento.

TEMA 81. La ley general presupuestaria: estructura y principios generales. Los derechos y obligaciones de la hacienda pública. La contabilidad pública. El Plan General de Contabilidad Pública.

TEMA 82. El control interno de la actividad económico-financiera del sector público estatal. La Intervención General de la Administración del Estado: funciones y ámbito de actuación. El control previo de legalidad de gastos y pagos y de ingresos. La omisión de la intervención. El control financiero: centralizado y permanente, de programas presupuestarios, de sistemas y procedimientos, y de ayudas y subvenciones.

TEMA 83. Los recursos de las haciendas locales. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

TEMA 84. La gestión, inspección y recaudación de los recursos de las haciendas locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las entidades locales, en municipios de régimen común.

TEMA 85. El Impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

TEMA 86. El Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo.

TEMA 87. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales. Anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

TEMA 88. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las comunidades autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución.

TEMA 89. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. El ahorro neto, su significado, cálculo y efectos del mismo.

TEMA 90. Las operaciones de crédito a largo plazo: finalidad y duración, competencia y límites y requisitos para la concertación de las operaciones. Las operaciones de crédito a corto plazo: requisitos y condiciones. La concesión de avales por las entidades locales.

TEMA 91. La gestión tributaria: delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: clases y régimen jurídico. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria.

TEMA 92. La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.



Ajuntament de Sollana

TEMA 93. La recaudación de los tributos. Órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio: iniciación, títulos para la ejecución y providencia de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

TEMA 94. Desarrollo del procedimiento de apremio. El embargo de bienes. Enajenación. Aplicación e imputación de la suma obtenida. Adjudicación de bienes al Estado. Terminación del procedimiento. Impugnación del procedimiento.

TEMA 95. Las garantías tributarias: concepto y clases. Las garantías reales. Derecho de prelación. Hipoteca legal tácita. Hipoteca especial. Afección de bienes. Derecho de retención. Las medidas cautelares.

TEMA 96. La inspección de los tributos. Actuaciones inspectoras para la gestión de los tributos: comprobación e investigación, obtención de información, la comprobación de valores e informe y asesoramiento.

TEMA 97. Régimen jurídico de las funciones inspectoras. El procedimiento de inspección tributaria. Potestades de la Inspección de los Tributos. Documentación de las actuaciones inspectoras. Las actas de inspección. La inspección de los recursos no tributarios.

TEMA 98. Las infracciones tributarias: concepto y clases. Las sanciones tributarias: clases y criterios de graduación. Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad por infracciones.

TEMA 99. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria en el ámbito estatal y autonómico. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas.

TEMA 100. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

TEMA 101. 2.2.2.1.1. Ordenanza Fiscal de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

TEMA 102. 2.2.2.1.2. Ordenanza Fiscal de la Tasa por Licencia de Autotaxis y Demás Vehículos de Alquiler.

TEMA 103. 2.2.2.1.3. Ordenanza fiscal de la Tasa por Recogida de Basura. (desde 1-1-2024).

TEMA 104. 2.2.2.1.3.1 Ordenanza fiscal de la Tasa por Recogida de Basura. (desde 1-1-2026).

TEMA 105. 2.2.2.1.4. Ordenanza Fiscal de la Tasa por Utilización del Escudo del Municipio.

TEMA 106. 2.2.2.1.5. Ordenanza Fiscal de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

TEMA 107. 2.2.2.1.6 - Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por servicios en el Cementerio Municipal.

TEMA 108. 2.2.2.1.7. Ordenanza Fiscal de la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

TEMA 109. 2.2.2.1.8. Ordenanza Fiscal de la Tasa por Empleo de Terrenos de Uso Público con Mercancías, Materiales de Construcción.

TEMA 110. 2.2.2.1.9. Ordenanza Fiscal de la Tasa por Puestos, Barracas, Caseta de Venta, Espectáculos o Atracciones Situados en Terreno de Uso Público.



Ajuntament de Sollana

TEMA 111. 2.2.2.1.10. Ordenanza Fiscal de la Tasa por Apertura de Calicatas o Zanjas en Terrenos de Uso Público y Cualquier Remoción por Pavimento o Aceras en la vía Pública.

TEMA 112. 2.2.2.1.11. Ordenanza Fiscal de la Tasa de Servicios Especiales por espectáculos o Transportes.

TEMA 113. 2.2.2.1.12. Ordenanza Fiscal de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Suelo.

TEMA 114. 2.2.2.1.13. Ordenanza Fiscal de la Tasa por Aprovechamiento Especial o Utilización Privativa de Terrenos de Uso Público Local por Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa.

TEMA 115. 2.2.2.1.14. Ordenanza Fiscal de la Tasa por Prestación de Servicios por Distribución de Agua, Gas, Electricidad y Otros Abastecimientos Públicos.

TEMA 116. 2.2.2.1.15. Ordenanza Fiscal de la Tasa por Prestación de Servicios de la Casa de Baño, Duchas, Piscinas e Instalaciones Análogas.

TEMA 117. 2.2.2.1.16. Ordenanza Fiscal de la Tasa por Entrada de vehículos a través de las Aceras y Reserva Aparcamiento.

TEMA 118. 2.2.2.1.17. Ordenanza Fiscal de la Tasa por Prestación de los Servicios de Inmovilización y Retirada de vehículos por Obstaculizar la Vía Pública y Custodia en Deposito.

TEMA 119. 2.2.2.1.18. Ordenanza Fiscal de la Tasa por Visitas a Museos, Exposiciones y Bibliotecas.

TEMA 120. 2.2.2.1.19. Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Vigilancia Especial de los Establecimientos que lo Soliciten.

TEMA 121. 2.2.2.1.20. Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Prestación del Servicio de Voz Pública.

TEMA 122. 2.2.2.1.21. Ordenanza Fiscal de la Tasa por Celebraciones en Locales de Titularidad Municipal de Matrimonios.

TEMA 123. 2.2.2.1.22. Ordenanza Fiscal de la Tasa de Utilización de Maquinaria y vehículos de Obras de Titularidad Municipal.

TEMA 124. 2.2.2.1.23. Ordenanza Fiscal de la Tasa por Otorgamiento de Licencias por Tenencias de Animales Peligrosos.

TEMA 125. 2.2.2.1.24. Ordenanza Fiscal de la tasa por derechos de examen.

TEMA 126. 2.2.2.1.25. Ordenanza Fiscal de la Tasa de Ocupación de Dominio Público espectáculos Taurinos.

TEMA 127. 2.2.2.3.1.- Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (A partir de 1/1/2024).

TEMA 128. 2.2.2.3.2. Ordenanza Fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

TEMA 129. 2.2.2.3.3. Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

TEMA 130. 2.2.2.3.5.- Ordenanza fiscal del Impuesto de Actividades Económicas (A partir de 1/1/2024).

TEMA 131. 2.2.2.2.1. Ordenanza Fiscal Contribuciones Especiales.





Ajuntament de Sollana

TEMA 132. 2.2.2.4.1. Ordenanza fiscal general de gestión, recaptación i inspección de tributos locales.

NOTA: En el supuesto de que algún tema de los integrantes en el programa se viese afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa durante el transcurso de la misma, se exigirá en todo caso la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

